

MAT: APRUEBA CANCELACIÓN DE FACTURAS QUE INDICA.-

Decreto Alcaldicio Nº 9811.-

Monte Patria, 27 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Do Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Certificado con fecha 14 de Junio de 2017 por Sr. Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- 1. APRUEBA Cancelación de facturas correspondiente a CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A Rut: 95.714.000-9, por concepto de Servicio de telefonía fija, para planta municipal de número fijo 532-354400. Detalle Factura N°2022130 por un valor de \$325.500.- (trecientos veinticinco mil quinientos pesos.) correspondiente al periodo de Mayo de 2017.
- 2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.05.008.001 "Enlaces de Telecomunicaciones" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

MARSTRADOR MULISCIPAL

HIL

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPAL Berear Lita Cartes Gordez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/RALC/yrr.-

<u>Distribución</u>: Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal. Archivo Administración. ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

an